



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
"TECNOTRONIC"



**FESTIVAL DE DANZAS
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y
DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
TECNOTRONIC 2018-II**



PERÚ

Ministerio
de Educación



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
“TECNOTRONIC”
BASES DEL**

1. FINALIDAD

La presente base tiene por propósito, organizar, normar, ejecutar y administrar el festival de danzas Computación e Informática y Desarrollo de Sistemas de Información “FESTIDANZAS COMP & SYSTEM TECNOTRONIC 2018-II”

2. OBJETIVOS

2.1. Fortalecer, estimular y afirmar las manifestaciones culturales legítimamente autóctonas, Mestizas y trajes de luces del Perú, especialmente de la provincia de San Román con su distrito Juliaca, en relación a la Música y la Danza.

2.2. Fortalecer los vínculos de unidad y confraternidad entre alumnos, docentes, Dirección y la Promotoría de la Institución TECNOTRONIC, a través de la danza, música y la difusión de los valores artísticos.

2.3. Contribuir al fortalecimiento de la identidad socio-cultural de los pueblos de nuestro Perú.

3. FUNDAMENTACIÓN

El Perú, sus Departamentos, provincias y distritos, son herederos de una riquísima tradición de manifestaciones culturales, siendo las más resaltantes las Danzas Autóctonas, luces y mestizos cuyo desarrollo está íntimamente ligado a la vivencia respetuosa y cariñosa del hombre, tanto con su espacio geográfico como con su tiempo ritual.

4. DE LOS ORGANIZADORES

Son organizadores del festival de danzas denominado “**FESTIDANZAS COMP & SYSTEM TECNOTRONIC 2018-II**”, la Dirección Académica y cuerpo Docente de la carrera de Computación e Informática y Desarrollo de Sistemas de Información, a través de la Dirección General, y contará con el apoyo de la Promotoría.

5. DE LA ORGANIZACIÓN

- 5.1. El festival de danzas denominado “**FESTIDANZAS COMP & SYSTEM TECNOTRONIC 2018-II**” se llevará a cabo en el Patio de la Institución el día Viernes 16 de Noviembre del año 2018 a horas 2:00 p.m.(hora Exacta).
- 5.2. Para la inscripción, todas las delegaciones acreditarán en forma obligatoria a un delegado, quien será el vínculo entre la comisión organizadora y su respectivo salón.
- 5.3. Las inscripciones se recepcionarán en la secretaría de la institución; a partir del día de la publicación de la presente base hasta el día miércoles 31 de octubre, previo pago de **S/.2.00** por estudiante (**MATRICULADO Y REGULAR**). El orden de presentación será según el sorteo que se realizará el día lunes 05 de noviembre en el laboratorio de soporte técnico segundo piso a horas 5:00 pm.
- 5.4. Para la inscripción los participantes deberán presentar en forma obligatoria el **derecho de pago de dos soles por estudiante, nombre de la danza**, así como una pequeña **monografía (historial)** y el **disco (CD en mp3) que contenga la pista** de la danza; ***todo ello dentro de un sobre manila A - 4***, el mismo que será entregado el día de la inscripción, el número de parejas será de 6 a 8 parejas por semestre no pudiendo inscribirse sin estos requisitos.
- 5.5. Las delegaciones en su integridad deberán presentarse media hora antes y permanecer desde el principio, hasta culminar todo el evento en el lugar donde se desplazarán los danzarines, para su participación.
- 5.6. Para que se confirme la participación el delegado deberá identificarse y proporcionar un CD o USB, gravado con el tema y debidamente descrito con la danza en caso de originarse desavenencias, con una anticipación de 10 minutos.
- 5.8. La danza que no se presente a los 5 (cinco) minutos de realizar el primer llamado, para su participación, será eliminado automáticamente.

5.7 De los reclamos, impugnaciones y/o coordinación que hubiere en el concurso, se efectuará a través de los delegados a quienes se les considerará como únicos representantes del salón.

6. DE LOS PARTICIPANTES

6.1. Serán considerados participantes los representantes de las diferentes agrupaciones culturales y/o folklóricas, alumnos de cada salón y docentes, desde el primer semestre hasta el sexto semestre

6.2. Los participantes deberán presentar una danza, teniendo especial cuidado en mantener la expresión más genuina tanto en la ejecución misma como en la interpretación musical y la vestimenta, descalificándose las mezclas, u otros ritmos musicales ajenos, así como las fusiones o introducción de elementos de otras culturas o pueblos extraños a su ámbito geográfico local establecido.

6.3. ***El tiempo de ejecución de cada danza, deberá fluctuar entre 10 minutos como mínimo y 12 minutos como máximo.***

7. DE LAS CATEGORÍAS

7.1. Se Desarrollará en (02) dos categorías:

- Autóctono (primero y segundo semestre)
- Traje de luces y mestizos (Tercero a sexto semestre)

7.2. de las inscripciones: **solo se aceptará una danza por categoría de primero hasta cuarto semestre y dos danzas del sexto semestre**

8. DE LA APRECIACIÓN Y VALORACIÓN

8.1. El jurado estará designado por la comisión organizadora reservándose el derecho para el mismo, y oportunamente hará conocer, teniendo en cuenta que los mismos son entendidos en este tipo de concursos, así como de las tradiciones y cultura de las regiones en participación.

8.2. El Festival de danzas **“FESTIDANZAS COMP & SYSTEM TECNOTRONIC 2018-II”** tiene carácter de competencia; siendo los criterios de calificación los siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Educación



a- Originalidad en la ejecución.	25 pts.
b- Coreografía	35 pts.
c- Vestimenta genuina.	15 pts.
d- Orden, uniformidad y armonía	25 pts.

TOTAL

100 pts.

9. DE LOS ESTÍMULOS

9.1 Se entregarán los siguientes premios:

EN DANZAS:

- Primer lugar : sobre cerrado (autóctonos)
- Primer y segundo lugar : sobre cerrado (Luces o mestizos)

9.2. La entrega de los premios se llevara a cabo el día 19 y 20 de noviembre teniendo que presentarse con la participación de 1 a 2 parejas para poder ser partícipes en el seminario y para poder realizar la premiación respectiva.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 10.1. Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la comisión central.
- 10.2. La comisión de jurados, se reserva el derecho sancionar cualquier punto no contemplado en las presente bases.
- 10.3. la música en vivo (grupo musical, banda, etc.) no influirá en la calificación y puntaje.

LA COMISIÓN